

Expediente: **4249/25**

Carátula: **PIAZZA S.A C/ JUAREZ CARLA ANDREA Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240596157 - *PIAZZA S.A, -ACTOR*

90000000000 - *JUAREZ, CARLA ANDREA-DEMANDADO*

90000000000 - *MEDINA, Sergio Emmanuel-DEMANDADO*

90000000000 - *JUAREZ, Ramón Hector-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4249/25



H106038773286

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "PIAZZA S.A c/ JUAREZ CARLA ANDREA Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 4249/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: MUNTANER, GABRIEL - 20/10/2025 09:24.

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2025.

1) Agréguese. Téngase presente y por repuestos los aportes correspondiente al letrado Gabriel Muntaner por su actuación en autos.-

2) Atento a lo solicitado, **procédase a la devolución del automotor secuestrado** en autos, que da cuenta el acta devuelta en fecha 23/09/2025 a la demandada CARLA ANDREA JUAREZ, D.N.I N° 27.400.358. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, autorizándose al uso de la fuera pública y allanar el domicilio, a fin de que comparezcan por ante el lugar de depósito del automotor, sito en calle **San Martín N° 1172, de esta ciudad** y hagan entrega del vehículo a la demandada. Adjúntese el acta de secuestro del automotor subida al SAE en fecha 23/09/2025.-

3) Se autoriza al martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti, M.P. N° 252 a diligenciar la medida antes ordenada por ante la Oficina de Oficiales de Justicia.-

4) A los fines de dar la celeridad solicitada por la parte actora, expídase la misma de si se encargará de la notificación a la accionada de lo aquí dispuesta y de la fecha que disponga la Oficiales de Justicia o si se deberá notificar en el domicilio real, para lo que deberá informar oportunamente el día y hora fijados, debiendo acompañar la movilidad necesaria, en su caso.-

5) Atento a lo establecido en Resolución N°46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.- NAR - 4249/25.

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.